



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3964-CU-2018



Huancayo, 06 JUL. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los oficios N° 0161 y 0162-2018-DFS-UNCP del 23 de mayo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología, remite expedientes para ratificación automática de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Consejo de Facultad en sesiones del 08 de enero y 26 de abril 2016, ha acordado ratificar automáticamente en virtud al Artículo 170° del anterior Estatuto Universitario conforme a la Ley Universitaria N° 23733ª la docente Zonia Angelica Santana Camargo Asociada a D.E., y en mérito a la Resolución N° 01576-CU-2011al docente Luis Vicente Manrique Álvarez, por haber estado en el cargo de Decano;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Estatuto Universitario establece: Los docentes que cumplan el periodo para ser ratificados, después de la promulgación de la Ley Universitaria N°30220 hasta la aprobación del reglamento de promociones y ascensos de conformidad al presente Estatuto, por excepcionalidad serán evaluados con el reglamento de ratificación y promoción docente basada en la Ley Universitaria N° 23733, por única vez;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 19 de junio 2018, se acordó aprobar en vía de regularización la ratificación automática de los docentes Luis Vicente Manrique Álvarez y Zonia Angelica Santana Camargo;

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 19 de junio 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR LA RATIFICACION AUTOMATICA en vía de regularización, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo con el siguiente detalle:
FACULTAD DE SOCIOLOGIA:



NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Mg. LUIS VICENTE MANRIQUE ÁLVAREZ Nombrado y promovido a la categoría de Principal a D. E., según R.N. 0141-R-2000.	PRINCIPAL A D. E.	A partir del 01.03.2007 hasta el 28.02.2014 A partir del 01.03.2014 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de Doctor para ostentar la categoría de Principal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3964-CU-2018

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Lic. ZONIA ANGÉLICA SANTANA CAMARGO Ratificada automáticamente como Asociada a D.E. com R.N. 00931-CU-2016.	ASOCIADA A D. E.	A partir del 15.01.2009 hasta el 14.01.2014 A partir del 15.01.2014 hasta el 14.01.2019

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario 02 /Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad de SOCIOLOGIA/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesados 02/ Archivo/ivm